PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CO1.PCCNTR. 8134772

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Huila
TIPO DE CONTRATO	**Prestación de servicios**
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR. 8134772
OBJETO	Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos especializados SENNOVA y de Tecnología de Información y Comunicaciones (TIC) del Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Huila.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL NEGOCIO JURÍDICO	29/07/2025
FECHA DE INICIO	30/07/2025
PLAZO INICIAL	2 meses
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	29/09/2025
RAZÓN SOCIAL	Procesos Ambientales y Eléctricos de Colombia PAEC S.A.S
CC o NIT	901062925-1
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	GIOVANNI ANDRES AVILA GUTIERREZ
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	7719901
LUGAR DE EJECUCIÓN	Garzón (Huila)
VALOR INICIAL	22.081.300

FORMA DE PAGO	El SENA realizará PAGOS PARCIALES de la obligación sujeto a disponibilidad del PAC y previa presentación de los requisitos contemplados en el Formato GRF-F-088 Lista de Chequeo Documentos Requeridos para Registro de Obligaciones expedido por el SENA: 1) Factura electrónica de venta o documento equivalente, cumpliendo con todos los requisitos de Ley debidamente registrada y aprobada teniendo en cuenta lo establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para las Entidades Estatales en las Circulares No. 016 del 09 de marzo; No. 020 del 12 de abril y No. 021 del 19 de abril de 2021 y Circulares SENA No. 3-2012-000055 del 07 de abril y No. 3-2021-000182 del 28 de septiembre 2021. Circular 3-2024-000019 del 25 de enero de 2024. 2) Registro presupuestal del compromiso. 3) RUT con fecha de impresión o generación no mayor a 180 días. 4) En el caso de que la adquisición se haya efectuado a una persona natural, se remite soporte del pago de su seguridad social del mes anterior del periodo objeto de cobro (planilla de seguridad social y recibo de pago). 5) Certificación del pago de los aportes parafiscales no mayor a 30 días, firmada por el Revisor Fiscal o Representante Legal, para personas jurídicas (incluir tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios del R. Fiscal) en los términos del Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. 6) Certificación cuenta bancaria del beneficiario del pago no mayor a 30 días. 7) Certificación de recibo a satisfacción, firmada por el supervisor del contrato en la que conste que se ha cumplido a satisfacción con el objeto contractual. Si el contratista o proveedor es responsable de IVA, deberá facturar electrónicamente para lo cual deberá cumplir con los requisitos establecidos en la circular interna #3-2021-000055 del SENA “Lineamientos y requisitos para la recepción de facturación electrónica expedida por contratistas y proveedores” así: 1) Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN. 2) diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo “correo” su dirección electrónica como proveedor, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo. 3) Diligenciar en la sección de la factura Notas u observaciones, lo siguiente: #$ luego el código de identificación de la Regional o Centro de Formación con la cual se suscribió el contrato, número del contrato, y correo del supervisor, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma, según el siguiente ejemplo: #$36-02-00-041-952510; Contrato No. XXXX; correo del supervisor del contrato #$ 4) Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo “Correo”, el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co. dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la

	envíe automáticamente. 5) Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML). Una vez reunida la documentación pertinente para el inicio del trámite del pago, el contratista deberá constituir dos archivos: GESTION FINANCIERA Y FV y los deberá nombrar de la siguiente forma:1. GF_NIT_ RP_MES_AÑO.pdf (Archivo que debe contener los siguientes documentos y en el mismo orden: Registro presupuestal del compromiso, RUT, Certificación de pago de seguridad social (de acuerdo al tipo de persona natural o jurídica lo que aplique), certificación de cuenta bancaria, Formato GRF-F-087 denominado "Relación Entradas de Almacén para Pago de Contratos" y factura electrónica de venta o documento equivalente).2. FV_N° Factura_NIT_ RP_MES_AÑO.pdf (este archivo debe contener la factura electrónica en formato PDF y la representación gráfica de factura con validación de la DIAN)Estos documentos deberán ser auténticos, legibles, y completos. Tenga en cuenta que se entiende la titularidad y la aprobación del Contratista una vez suba el documento a la plataforma de SECOP II. Es necesario que el Contratista realice personalmente el cargue de los archivos siendo cuidadoso con la información registrada, además que se encuentre en el orden establecido y en formato PDF.Antes de cargar, confirmar y enviar el documento a la entidad, revise y valide la información consignada en los archivos. De cometerse un error se generan reprocesos y demoras en el trámite del pago. Cuando se encuentren los documentos cargados en SECOP II; en ese momento se dará ENVIAR A LA ENTIDAD. Si comete error, BORRE el registro y vuelva a efectuar la actividad hasta que se encuentre seguro que están completos los documentos y son los documentos que va a presentar como soporte de la factura o documento equivalente. Si se envía a la entidad antes de haber subido la totalidad de los documentos, se crea automáticamente otro PAGO, lo cual solo puede ser corregido por el Supervisor del Contrato, lo que acarreará demora en el trámite y su posterior pago. El Supervisor de Contrato, utilizando su usuario y contraseña, revisa los documentos que han sido enviados por los Contratistas por medio de SECOP II, este aprobará o rechazará la solicitud de pago enviada por el contratista; para esto tendrá en cuenta el cumplimiento de las obligaciones contractuales suscritas en contrato o convenio, la idoneidad de los documentos enviados por el contratista y el cumplimiento de fechas. El Supervisor de Contratos enviará solicitud de inicio de trámite de pago por todos los demás conceptos correspondiente a adquisición de bienes, obras y servicios, al Nominador una vez se cumpla el trámite correspondiente. Cargas Administrativas: El contratista asumirá el valor de la expedición de pólizas y demás gastos administrativos relacionados con la ejecución del contrato. El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su

	obligación efectuar la retención; además las tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. NOTA 1: El SENA no desembolsará anticipo o pago anticipado en la presente contratación.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	3625 de fecha 2025-01-10
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	149925 del 2025-07-30
VALOR FINAL DEL NEGOCIO JURÍDICO	$ 29.617.276
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	29/09/2025
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	"No aplica"
VALOR TOTAL PAGADO	$ 29.617.276
VALOR TOTAL EJECUTADO	$ 29.617.276
SUPERVISOR	LORENA MARIA GUTIERREZ QUINTERO
APOYO A LA SUPERVISIÓN	Eliana Yineth Lozano Triana Dinamizadora TIC Silvia Cristina Carrera / Dinamizadora SENNOVA
MODIFICACIÓN NRO. 01	Fecha de la suscripción: 25 de septiembre del 2025. Fecha de aprobación de pólizas: 26 de septiembre del 2025. Adiciona en la suma de SIETE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($7.535.976).
CDP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	3625 de fecha 2025-01-10
CRP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	149925 del 2025-07-30

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción del contrato, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	PRODUCTO O EVIDENCIA

Realizar y garantizar la ejecución del objeto del contrato en los plazos establecidos contractualmente, cumpliendo con las condiciones técnicas contenidas en la ficha técnica de mantenimiento, financieras, económicas, jurídicas y de calidad estipuladas en los estudios previos, la Invitación Pública, aceptación de oferta, documentos que hacen parte integral del contrato estatal.	SI	El contratista presentó el Plan de Actividades y Cronograma de ejecución dentro del plazo establecido Mantenimiento de equipos estipulado en el contrato
Prestar un servicio de óptima calidad, de acuerdo con las especificaciones técnicas y suministrar los elementos de buena calidad para poder ejecutar cabalmente la prestación del servicio.	SI	El contratista ejecutó los servicios de mantenimiento conforme a las especificaciones técnicas aprobadas, así mismo suministró materiales e insumos de buena calidad, de acuerdo con lo estipulado en la oferta y ficha técnica.
El contratista deberá dar cumplimiento a todas las obligaciones legales, así como a las establecidas en el respectivo contrato.	SI	El Contratista cumplió con las obligaciones establecidas en el contrato.
Aceptar los procedimientos administrativos que determine el Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Huila, SENA Regional Huila para la ejecución del contrato.	SI	El contratista atendió los requerimientos y observaciones administrativas en los tiempos definidos.
Ejecutar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos por el SENA.	SI	El contratista a la fecha ha desarrollado las actividades de mantenimiento garantizando la calidad técnica requerida.
Presentar de manera oportuna las facturas para el trámite de pago, con los precios ofertados.	SI	A la fecha de este informe, no se ha realizado la presentación de facturas, dado que el proceso de mantenimiento aún no ha concluido y no se han generado cuentas de cobro.
El contratista deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados.	SI	A la fecha de este informe, no se ha realizado la presentación de facturas, dado que el proceso de mantenimiento aún no ha concluido y no se han generado cuentas de cobro.
Acordar y suscribir con el supervisor del contrato el Plan de Actividades y Cronograma de ejecución de este, dentro de los cinco días hábiles siguientes al inicio del contrato.	SI	El contratista presentó el Plan de Actividades y Cronograma de ejecución dentro del plazo establecido

Remplazar los elementos defectuosos o que no cumplan con las especificaciones técnicas exigidas por la entidad, dentro del día hábil siguiente a la fecha de comunicación que en tal sentido realice la Entidad, a través del supervisor del contrato.	SI	No se requirió esta actividad.
Suministrar los repuestos y accesorios necesarios, de óptima calidad para el mantenimiento con la finalidad de garantizar su correcto funcionamiento, previa aprobación del Supervisor; estos mantenimientos se realizarán en el lugar y hora concertado con el supervisor del contrato, de la misma manera durante la ejecución del contrato el contratista entregará informes al Supervisor una vez se realice el servicio.	SI	El contratista suministró repuestos e insumos de óptima calidad, acorde con las especificaciones técnicas del contrato.
Establecer que los elementos o repuestos cambiados serán originales, de primera calidad y no remanufacturados; excepcionalmente se podrán usar repuestos homologados que cumplan con las especificaciones técnicas del repuesto que se requiera y sobre el cual el contratista otorgue garantía, para el evento de instalación de repuesto homologado se requiere visto bueno escrito del supervisor del contrato.	SI	El contratista suministró repuestos e insumos de óptima calidad, acorde con las especificaciones técnicas del contrato.
Los repuestos suministrados deberán ser nuevos, originales de acuerdo con la marca, clase y línea del equipo y garantizar por el término mínimo de un año la calidad de los repuestos suministrados en cuanto a materiales, componentes, partes y accesorios; para ello, el contratista deberá presentar las fichas técnicas de los repuestos suministrados e instalados.	SI	El contratista suministró repuestos e insumos de óptima calidad, acorde con las especificaciones técnicas del contrato.
En caso de que el equipo objeto de revisión o mantenimiento requiera ser trasladado fuera de las instalaciones de la entidad, debe justificarse su retiro y establecerse el tiempo que estaría fuera del Centro.	SI	Se remitieron las justificaciones para retirar equipos para el mantenimiento.
Permitir al supervisor designado por el Subdirector del Centro, la revisión de los trabajos quedando el contratista obligado a corregir a su costa el trabajo que no cumpla con las especificaciones respectivas.	SI	Atendió oportunamente las observaciones hechas por el supervisor durante el proceso de mantenimiento.

El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos. Por lo anterior deberá asumir respecto de sus subcontratistas (personal dirigido a la ejecución del contrato) los honorarios o salarios, horas extras, dominicales y festivos, recargo nocturno, indemnizaciones y afiliación al Sistema de seguridad social según lo ordenado por la Ley 100/93 y que se causen durante la ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique con las personas naturales que subcontraten	SI	El contratista ejecutó las labores del contrato directamente, sin que se reportara vinculación de personal adicional ni celebración de subcontratos. En caso de requerirse personal de apoyo, asumió la responsabilidad directa en su contratación y obligaciones legales derivadas (seguridad social, pagos laborales).
El transporte, cargue, descargue y entrega de bienes, productos o elementos requeridos en el contrato, serán asumidos por el proveedor o contratista.	SI	El contratista asumió el transporte de los repuestos e insumos necesarios para la ejecución del mantenimiento.
El contratista debe presentar informe detallado con registro fotográfico de los servicios ejecutados por el ítem contratado.	SI	El contratista entregó informes técnicos en los que se describen las actividades de mantenimiento realizadas, así mimo adjuntó registro fotográfico como evidencia de los trabajos ejecutados.
Informar oportunamente al supervisor del contrato sobre los cambios de sitio de mantenimiento, que solo se aceptará si cumple con los requerimientos consignados en los estudios previos.	SI	A la fecha del presente informe no ha sido necesario realizar cambios de sitio de mantenimiento, dado que las actividades se han ejecutado en el lugar inicialmente establecido.
Responder por la seguridad e integridad de los equipos mientras se encuentre en poder del contratista en cumplimiento de servicios solicitados.	SI	El contratista ejecutó las labores sin ocasionar daños, alteraciones o pérdidas en los equipos.
Para el caso del equipo estipulado en el ítem 1, Equipo de cromatografía líquida HPLC el contratista deberá realizar una transferencia al personal designado por el supervisor del contrato sobre el adecuado funcionamiento del equipo.	SI	El contratista realizó la inducción práctica y teórica al personal designado, explicando operación básica, cuidados y recomendaciones de uso.
Las demás obligaciones propias de la naturaleza del contrato.	N/A	N/A

3. ASPECTOS LEGALES

3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	Aseguradora Solidaria de Colombia		
NRO. DE PÓLIZA	560 -47 - 994000191769		
CERTIFICADO O ANEXO	N/A		
FECHA EXPEDICIÓN	29/07/2025		
FECHA APROBACIÓN	29/07/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	25/07/2025	29/01/2026	6.678.000
Pago de salarios, prestaciones salarios e indemnizaciones	25/07/2025	29/09/2028	1.669.500
Calidad del servicio	25/07/2025	29/03/2026	6.678.000
Calidad del bien	25/07/2025	29/09/2026	6.678.000

En atención a lo señalado en el modificatorio nro. CO1.CTRMOD.20307283, se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	Aseguradora Solidaria de Colombia		
NRO. DE PÓLIZA	560 -47 - 994000191769		
CERTIFICADO O ANEXO	01		
FECHA EXPEDICIÓN	26/09/2025		
FECHA APROBACIÓN	26/09/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	25/07/2025	29/01/2026	5.923.455.20
Pago de salarios, prestaciones salarios e indemnizaciones	25/07/2025	29/09/2028	1.480.863.80
Calidad del servicio	25/07/2025	29/03/2026	5.923.455.20
Calidad del bien	25/07/2025	29/09/2026	5.923.455.20

3.2 Cumplimiento del objeto

Se deja constancia de que el contratista dio cumplimiento a las obligaciones contractuales en los términos, condiciones y plazos establecidos en el mismo, así como en sus documentos anexos y modificatorios, si los hubiere.

Durante la ejecución contractual se realizó el seguimiento técnico, administrativo y/o financiero correspondiente, verificando que los bienes y/o servicios contratados fueron entregados y ejecutados conforme a las especificaciones técnicas pactadas. En consecuencia, se deja constancia de que los bienes suministrados y/o servicios prestados fueron recibidos a satisfacción por parte del supervisor del contrato, cumpliendo con los estándares de calidad exigidos.

3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	PRODUCTO O EVIDENCIA
El contratista deberá garantizar, que el personal encargado de la ejecución del objeto contractual se encuentra debidamente afiliado al régimen de seguridad social en pensión, salud y riesgos laborales (requisito indispensable para el inicio de actividades.	SI	El contratista entregó soportes de afiliación al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales del personal vinculado a la ejecución del contrato.
El contratista deberá dotar de todos los elementos de Protección Personal, y de seguridad industrial necesarios para garantizar la integridad de todos los trabajadores desde el inicio de la actividad o labor a realizar	SI	El contratista entregó a los trabajadores los elementos de protección personal (EPP) requeridos (guantes, gafas, casco,
El contratista deberá reportar por escrito al supervisor del contrato, los accidentes que llegasen a presentar, en un tiempo no mayor a tres días hábiles del evento; por otra parte, en el reporte deberá adjuntar el FURAT.	SI	A la fecha del presente informe no se han presentado accidentes laborales durante la ejecución del contrato.
Contar con todos los elementos necesarios de señalización y seguridad industrial con el fin de garantizar la integridad de la comunidad educativa en general y de visitantes.	SI	El contratista garantizó la delimitación del espacio intervenido para evitar riesgos a la
Cuando se haga uso o entrega de productos químicos: Lista de sustancias químicas con sus fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos	SI	A la fecha del presente informe, no se ha hecho uso ni entrega de productos químicos en el marco de la ejecución del contrato. En consecuencia, no se generó la obligación de entregar fichas de datos de seguridad ni listas de sustancias químicas.

Durante las actividades de mantenimiento o reparación, el prestador del servicio se hace responsable del manejo adecuado de los residuos generados en la actividad según corresponda.	SI	El contratista aseguró la disposición adecuada de los residuos conforme a la normatividad ambiental vigente. Evitó el abandono de residuos en las instalaciones del Centro.
Entregar copia de la Licencia Ambiental vigente del proveedor con quien gestionará el tratamiento, almacenamiento, aprovechamiento o disposición final de residuos peligrosos.	SI	A la fecha del presente informe, no hubo necesidad de gestionar residuos peligrosos durante la ejecución de las actividades de mantenimiento.
Entregar certificados de tratamiento, aprovechamiento o disposición final de los RESPEL generados durante el mantenimiento, indicando las corrientes de los residuos, fecha, sitio de recolección y las cantidades en kilogramos, en un término no mayor a tres (3) meses después de entregados los residuos.	SI	A la fecha del presente informe, no se generaron residuos peligrosos (RESPEL) durante las actividades de mantenimiento.
Mantener el sitio de ejecución de los trabajos libres de desperdicios, basuras, acumuladas y a la terminación de la labor contratada, retirar definitivamente de las áreas intervenidas y lugares de ubicación, los desechos generados a fin de que el área quede totalmente limpia.	SI	El contratista mantuvo el sitio de ejecución de los trabajos libres de desperdicios, basuras, acumuladas y a la terminación de la labor contratada, retirar definitivamente de las áreas intervenidas y lugares de ubicación, los desechos generados a fin de que el área quede totalmente limpia.
Cumplir con la política ambiental del SENA, implementando buenas prácticas ambientales relacionadas con el ahorro y el uso eficiente de agua, energía y papel y manejo de residuos sólidos.	SI	El contratista implementó prácticas de ahorro en el uso de agua y energía durante la ejecución de las labores de mantenimiento.

3.4 Multas y sanciones

De conformidad con la ejecución del contrato NO se presentaron multas y/o sanciones.

3.5 Certificado de pagos de seguridad social

Mediante certificación emitida el dieciocho (18) del mes de septiembre del 2025 por parte del Representante Legal se certificó que PROCESOS AMBIENTALES Y ELECTRICOS DE COLOMBIA P.A.E.C. S.A.S., identificada con Nit 901.062.925-1, se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales.

3.6 Designación de la supervisión

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión el 28 de abril del 2025.

3.7 Liquidación del negocio jurídico

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término establecido en la configuración del contrato electrónico publicado en la Plataforma SECOP II. En caso de que no se haya establecido dicho término se dará aplicación a plazos previstos en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

En atención a lo preceptuado en el numeral 4 del artículo 4 de la Ley 80 de 1993 y de conformidad con lo establecido en el negocio jurídico me permito informar al Ordenador del gasto que los bienes recibidos requieren las siguientes revisiones o mantenimientos periódicos:

1) **Mantenimiento preventivo de equipos de cómputo (CPU y portátiles):**
 a. Limpieza interna y externa de los componentes.
 b. Verificación del funcionamiento de ventiladores y sistema de refrigeración.
 c. Revisión de conexiones internas, memoria RAM y unidades de almacenamiento.
 d. Diagnóstico del estado del disco duro o unidad SSD.
 e. Actualización del sistema operativo y controladores.
2) **Revisión y mantenimiento de periféricos:**
 a. Verificación del correcto funcionamiento de teclados, mouse, cámaras, parlantes y micrófonos.
 b. Limpieza externa de los dispositivos.
 c. Revisión de cables de conexión y puertos USB.
3) **Mantenimiento de televisores y pantallas:**
 a. Limpieza externa de la pantalla y del sistema de ventilación.
 b. Revisión de puertos de conexión (HDMI, USB, VGA u otros).
 c. Verificación del correcto funcionamiento del sistema de audio e imagen.
 d. Comprobación del control remoto y accesorios.
 e. Verificación del soporte o sistema de instalación (base o soporte de pared).
4) **Revisión de conectividad y accesorios:**
 a. Verificación del funcionamiento de cables de red, adaptadores y tomas eléctricas.
 b. Revisión de estabilidad de la conexión a internet o red institucional.
5) **Periodicidad del mantenimiento:**
 Se recomienda que las actividades de mantenimiento preventivo se realicen como mínimo cada seis (6) meses o cuando se evidencie alguna falla en el funcionamiento de los equipos.

5. ASPECTOS FINANCIEROS

5.1 Pagos realizados

El 17 de febrero del 2026 se expidió el certificado de desembolsos Relación de pago de SIIF del Contrato nro. CO1.PCCNTR. 8134772; cuyo valor total pagado es de ($29.617.276).

NÚMERO DE ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR DE PAGO
400127325	22/10/2025	$15.247.431,00
400149525	22/10/2025	$9.641.036,23
400163125	22/10/2025	$4.728.808,77

5.2 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del negocio jurídico	$ 22.081.300
Adiciones o disminuciones del negocio jurídico	$ 7.535.976
Valor de las reducciones	$ 0,00
Valor final del negocio jurídico	$ 29.617.276
Valor ejecutado	$ 29.617.276
Valor pagado	$ 29.617.276
Valor por pagar	$ 0,00
Valor a liberar	$ 0,00

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

a) Elaborar la liquidación bilateral del contrato teniendo en cuenta que no existen saldos por liberar o a favor de las partes, y que las obligaciones fueron cumplidos a satisfacción.

Para constancia se firma 17 de febrero del 2026.

Firmado digitalmente por GUTIERREZ QUINTERO LORENA MARIA
Fecha: 2026.03.10 15:19:44 -05'00'

LORENA MARIA GUTIERREZ QUINTERO
Supervisor del contrato

Anexos:

- Copia del acta de inicio.
- Certificado de desembolsos.
- Último comprobante de pago al sistema de seguridad social
- Certificado de recibo a satisfacción
- Designación de las supervisiones del contrato.

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	x	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL
FORMATO ACTA DE INICIO

CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.8134772
TIPO DE CONTRATO	Prestación de Servicios
OBJETO	Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos especializados SENNOVA y de Tecnología de Información y Comunicaciones (TIC) del Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Huila.
VALOR DEL CONTRATO	VEINTIDÓS MILLONES OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS PESOS MCTE $ 22,081,300.00
PLAZO DEL CONTRATO	2 meses
LUGAR DE EJECUCIÓN	Garzón (Huila)
CONTRATISTA	Procesos Ambientales y Eléctricos de Colombia PAEC S.A.S
CC o NIT	891100816-5
REPRESENTANTE LEGAL	GIOVANNI ANDRES AVILA GUTIERREZ
SUPERVISOR DESIGNADO	**Lorena Maria Gutierrez Quintero**

En Garzón, 30 de julio del 2025 entre los suscritos LORENA MARIA GUTIERREZ QUINTERO identificado con Cedula de Ciudadania nro. 36.306.712 de Neiva, en calidad de Supervisor y, de otra parte, *GIOVANNI ANDRES AVILA GUTIERREZ, representante Legal*, identificado con Cedula de Ciudadania No 7.719.901 Neiva (Huila), en calidad de representante legal de Procesos Ambientales y Eléctricos de Colombia PAEC S.A.S identificada con NIT. 901062925, hemos convenido suscribir el acta de inicio del contrato de la referencia, de conformidad con los términos que anteceden y los siguientes:

Número y fecha del registro presupuestal	149925 del 30 de Julio del 2025
Fecha de aprobación de las garantías	30 de Julio del 2025

Fecha de inicio	30 de Julio del 2025
Fecha de terminación	29 de septiembre del 2025

Se deja constancia de la verificación de los documentos o requisitos establecidos en el contrato para iniciar la ejecución.

Lorena Maria Gutiérrez Quintero

Firmado digitalmente por Lorena Maria Gutiérrez Quintero
Fecha: 2025.08.04 10:43:20 -05'00'

LORENA MARIA GUTIERREZ QUINTERO
Profesional G 04 (E)

GIOVANNI ANDRES AVILA GUTIERREZ
NIT. 901062925
Representante Legal
Procesos Ambientales y Eléctricos de Colombia PAEC S.A.S

Apoyo de Supervisión.

Silvia Cristina Carrera
Dinamizadora SENNOVA

Eliana Yineth Lozano Triana
Dinamizadora TIC

	Versión: 08
	Código: GIL-F-010

PROCESO

GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA

NOMBRE DEL FORMATO

FORMATO ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública:	X	Pública Clasificada:		Pública Reservada:	

Acta N° 1

FECHA:	26/09/2025	**CIUDAD/MUNICIPIO:**	
COD REGIONAL:	41	**REGIONAL**	HUILA
CENTRO DE COSTO:	CENTRO AGROEMPRESARIAL Y DESARROLLO PECUARIO DEL HUILA		
COD CENTRO DE COSTO:	9525		
TIPO DE ADQUISICIÓN:	OTRO	**TIPO DE ENTREGA:**	
N° DE ACTO ADMINISTRATIVO:	CN° CO1.PCCNTR.8134772	**FECHA ACTO ADMINISTRATIVO**	29/07/2025
RUBRO PRESUPUESTAL	C-3603-1300-20-20305C-3603024-02 y C-3605-1300-3-40402A-3605001-02		
PROVEEDOR CONTRATISTA:	Procesos Ambientales y Eléctricos de Colombia PAEC S.A.S.		
NIT/CEDULA DE CIUDADANIA:	901.062.925-1		
VALOR TOTAL:	$ 29.617.276,00		
FECHA DE VENCIMIENTO:	29/09/2025		

OBJETO DEL CONTRATO:

Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos especializados SENNOVA y de Tecnología de Información y Comunicaciones (TIC) del Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Huila.

CANTIDAD BIENES DEVOLUTIVOS _____ **CANTIDAD BIENES DE CONSUMO** _____

RECIBIDO A SATISFACCION:

A través del siguiente documento certifico que los bienes recibidos cumplen con las características técnicas y físicas establecidas por el SENA en el acto administrativo.

OBSERVACIONES

El contratista ejecuto, conforme las especificaciones técnicas y necesidades del Centro de formación.

FIRMA SUPERVISOR	
NOMBRE COMPLETO	LORENA MARIA GUTIERREZ QUINTERO
N° DE IDENTIFICACIÓN	36306712
CORREO INSTITUCIONAL	lgutierrezm@sena.edu.co
CARGO	Profesional G 04
N° DE CONTACTO	3153631321

FORMATO CERTIFICACIÓN APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES DE PERSONA JURÍDICA

Doctora
LORENA MARIA GUTIERRZ QUINTERO
Profesional G04
Centro Agroempresarial Y Desarrollo Pecuario Del Huila
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA
Regional Garzon - Huila
Supervisora del Contrato No **CO1.PCCNTR.8134772**

Ref: Contrato No. CO1.PCCNTR.8134772

Objeto PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS ESPECIALIZADOS SENNOVA Y DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES (TIC) DEL CENTRO AGROEMPRESARIAL Y DESARROLLO PECUARIO DEL HUILA.

El suscrito **GIOVANNI ANDRES AVILA GUTIERREZ**, identificado con cédula de ciudadanía número **7.719.901**, con lugar de expedicion en Neiva (Huila), certifico que la sociedad **PROCESOS AMBIENTALES Y ELECTRICOS DE COLOMBIA P.A.E.C. S.A.S**., identificada con Nit **901.062.925-1**, en mi condición de Representante legal de la referida empresa, debidamente Inscrita en la Cámara de Comercio del Huila; luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia y los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983).

Los referidos aportes fueron pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses, contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

Dada en Neiva, a los (18) días del mes de Septiembre del año 2025.

PROCESOS AMBIENTALES Y ELECTRICOS DE COLOMBIA P.A.E.C. S.A.S
NIT 901.062.925-1
GIOVANNI ANDRES AVILA GUTIERREZ
C.C. No.7.719.901 de Neiva Huila

Firma _____
GIOVANNI ANDRES AVILA GUTIERREZ

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901062925	1	PROCESOS AMBIENTALES Y ELECTRICOS DE COLOMBIA P.A.E.C. SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PAEC	CENTRO COMERCIAL OASIS PLAZA OF 57	NEIVA-HUILA	8621090	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-08	2025-09	791915782	9489398742	E	2025/09/08	2025/09/10	BANCO DE BOGOTA	2	$563,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PAEC (1 Afiliados)					$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$178,000			$1,300,000	$52,000			$1,423,500	$34,700		$1,300,000	$65,000
Centro de Trabajo: 003 (1 Afiliados)					$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$178,000			$1,300,000	$52,000			$1,423,500	$34,700		$1,300,000	$65,000
Ciudad: NEIVA Depto: HUILA (1 Afiliados)					$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$178,000			$1,300,000	$52,000			$1,423,500	$34,700		$1,300,000	$65,000
1	CC 7719901	AVILA GUTIERREZ GIOVANNI ANDRES	230301	30	$1,423,500	$227,800	EPS037	30	$1,423,500	$178,000	CCF32	30	$1,300,000	$52,000	14-23	30	$1,423,500	$34,700	30	$1,300,000	$65,000
Total Afiliados(1)					$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$178,000			$1,300,000	$52,000			$1,423,500	$34,700		$1,300,000	$65,000

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901062925	1	PROCESOS AMBIENTALES Y ELECTRICOS DE COLOMBIA P.A.E.C. SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PAEC	CENTRO COMERCIAL OASIS PLAZA OF 57	NEIVA-HUILA	8621090	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-08	2025-09	791915782	9489398742	E	2025/09/08	2025/09/10	BANCO DE BOGOTA	2	$563,700

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$227,800	$2,500	$0	$230,300
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$227,800	$2,500	$0	$230,300
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$34,700	$400	$0	$35,100
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$34,700	$400	$0	$35,100
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$52,000	$600	$0	$52,600
COMFAMILIAR HUILA	CCF32	891,180,008	2	1	$52,000	$600	$0	$52,600
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$178,000	$1,900	$0	$179,900
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$178,000	$1,900	$0	$179,900
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$39,000	$500	$0	$39,500
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	1	$39,000	$500	$0	$39,500
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$26,000	$400	$0	$26,300
SENA	PASENA	899,999,034	1	1	$26,000	$400	$0	$26,300
TOTAL				**1**	**$557,500**	**$6,200**	**$0**	**$563,700**

Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante:	MHjltrujil	JOSE LISARDO TRUJILLO TRUJILLO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	36-02-00-041-952510	CENTRO AGROEMPRESARIAL Y DESARROLLO PECUARIO DEL HUILA-HUILA
Fecha y Hora Sistema:	2026-02-17-7:39 a. m.	

RELACION DE PAGOS

Unidad / Sub-Unidad:	36-02-00-041-952510 CENTRO AGROEMPRESARIAL Y DESARROLLO PECUARIO DEL HUILA-HUILA	**Número de Compromiso:**	149925	**Valor Total:**	29.617.276,00	**Saldo por pagar:**	0,00
Tipo Doc. Identidad:	NIT	**Número Doc. Identidad:**	901062925	**Tercero:**		PROCESOS AMBIENTALES Y ELECTRICOS DE COLOMBIA P.A.E.C. SAS	

DOCUMENTO SOPORTE

Tipo:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	**Número:**	CO1.PCCNTR.8134772	**Fecha:**	29/07/2025 0:00:00

OBJETO

Objeto:	MANTENIMIENTO BIENES: PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS ESPECIALIZADOS SENNOVA Y DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES (TIC) DEL C.A.D.P.H.

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTICIPOS	ORDEN DE PAGO					MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA		CONCEDIDO/ AMORTIZADO	NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	CODIGO	
2025-10-20	105825	15.247.431,00	0,00	496425		400127325	2025-10-22	15.247.431,00	2.911.950,00	12.335.481,00	010000332454	BANCO COOPERATIVO COOPCENTRAL			FACTURA	FV 1883	13-01-01-DT	Pago total contrato No CO1 PCCNTR 8134772, No. Factura PFEL121 Valor total 29.617.276 objeto del contrato Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos especializados SENNOVA y de Tecnología de Información y Comunicaciones (TIC) del Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Huila
2025-10-20	105925	9.641.036,23	0,00	496525		400149525	2025-10-22	9.641.036,23	0,00	9.641.036,23	010000332454	BANCO COOPERATIVO COOPCENTRAL			FACTURA	PFEL121	13-01-01-DT	Pago total contrato No CO1 PCCNTR 8134772, No. Factura PFEL121 Valor total 29 617 276 objeto del contrato Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos especializados SENNOVA y de Tecnología de Información y Comunicaciones (TIC) del Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Huila
2025-10-20	106025	4.728.808,77	0,00	496625		400163125	2025-10-22	4.728.808,77	709.321,00	4.019.487,77	010000332454	BANCO COOPERATIVO COOPCENTRAL			FACTURA	PFEL121	13-01-01-DT	Pago total contrato No CO1 PCCNTR 8134772, No. Factura PFEL121 Valor total 29 617 276 objeto del contrato Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos especializados SENNOVA y de Tecnología de Información y Comunicaciones (TIC) del Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Huila

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo linea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA CONTRACTUAL
FORMATO DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR

Garzón, 30 de julio de 2025

PARA Lorena María Gutiérrez Quintero, Coordinadora del grupo administrativo

DE Luis Humberto Gonzalez Ortiz, Subdirector (E) de Centro

ASUNTO Designación de Supervisor CO1.PCCNTR. 8134772

Me permito comunicarle que ha sido designado(a) como supervisor del (los) siguiente(s) contrato(s) o convenios(s).

CONTRATO NRO.	CONTRATISTA	OBJETO
CO1.PCCNTR. 8134772	**Procesos Ambientales y Eléctricos de Colombia PAEC S.A.S. Nit. 901062925**	Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos especializados SENNOVA y de Tecnología de Información y Comunicaciones (TIC) del Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Huila.
Link	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.40762088&isFromPublicArea=True&isModal=False	

En caso de presentar incompatibilidad y/o conflicto de interés para ejercer como supervisor en el contrato referido, deberá manifestarlo por escrito máximo al día siguiente de la notificación de la presente comunicación, si no realiza manifestación alguna se entenderá que acepta esta designación.

En su actuación como supervisor(a) está en la obligación de mantener un estricto control sobre la ejecución integral del objeto contractual. La supervisión consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Ahora bien, de conformidad con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, la Ley 610 de 2000 “Responsabilidad Fiscal”, la Ley 1952 de 2019 “Código General Disciplinario”, en particular numeral 6 y 7 del artículo 54 y artículo 70 y los artículos 44, 82 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción” el supervisor responderá fiscal, disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos del Manual de Contratación, el Manual de Supervisión e interventoría del SENA, la Constitución y la Ley.

La referida obligación para los contratos realizados por las plataformas de Colombia Compra Eficiente se hace efectiva a través de la publicación oportuna de los informes de supervisión. En todo caso, como supervisor debe garantizar la publicación de los documentos que den constancia del cumplimiento del contrato como: suscripción de actas de iniciación, suspensión, entrega del objeto contratado, seguimiento a la ejecución, terminación y liquidación del contrato, relación de pagos y saldos, entre otros necesarios para la constitución del expediente contractual y conocimiento de la ciudadanía en general.

De igual forma, dentro de sus obligaciones principales está la vigilancia del cumplimiento del plazo de ejecución, del objeto contractual, en las condiciones de oportunidad y calidad pactadas de las obligaciones del contrato y del cronograma de actividades, si lo hubiere, así como informar por escrito al Ordenador del gasto cualquier acontecimiento que impida el normal desarrollo del contrato o que constituya situaciones de posible corrupción o incumplimiento, estudiar las solicitudes, sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista, exigir la documentación e información, solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual que estime pertinente y necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones como supervisor, exigir la acreditación del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con el Sistema de seguridad social integral y parafiscales según sea el caso, aprobar las solicitudes de pago y, en general, propender por el cumplimiento de todas las demás obligaciones pactadas por las partes en el respectivo contrato.

Una vez finalice el contrato deberá emitir un informe final de supervisión, expedir la certificación final de cumplimiento del objeto contractual de recibo a satisfacción y proyectar el acta de liquidación respectiva.

Atentamente,

Firmado digitalmente por GONZALEZ ORTIZ LUIS HUMBERTO

LUIS HUMBERTO GONZALEZ ORTIZ
Subdirector (E) de Centro

Elaboró: Camila Andrea Gonzalez Castillo, Profesional Gestion Contractual